

# Informe Público de Evaluación

## RIZAPORT 10 MG PELICULAS BUCODISPERSABLES EFG

*Este documento resume cómo ha evaluado la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) los estudios realizados con el medicamento de este informe público a fin de emitir unas recomendaciones sobre su uso. Para obtener más información puede consultar el prospecto o la ficha técnica del producto que encontrará en la página [www.aemps.gob.es](http://www.aemps.gob.es) en el Centro de Información online de medicamentos (CIMA).*

### Nombre de los Medicamentos <sup>(1)</sup>

RIZAPORT 10 MG PELICULAS BUCODISPERSABLES EFG

### Principio Activo

RIZATRIPTAN

### Titular de la autorización de comercialización

JUSTE FARMA. S.L.U.

### Procedimiento de registro

Nacional.

### Fecha del Informe

09/07/2018

### Indicación terapéutica autorizada

VER FICHA TÉCNICA

### Forma de Administración

VÍA ORAL

### Condiciones de dispensación

## 1. Introducción

Se solicita por procedimiento nacional la autorización y registro del medicamento genérico Rizaport 10 mg películas bucodispersables, de acuerdo con el artículo 7 del R.D. 1345/2007. Rizaport 10 mg películas bucodispersables tiene la misma composición cualitativa y cuantitativa en principio activo (rizatriptán, en forma de rizatriptán benzoato) y la misma forma farmacéutica que el producto de referencia Maxalt Max 10 mg liofilizado oral, dado que las distintas formas orales de liberación inmediata se consideran la misma forma farmacéutica.

La seguridad y la eficacia de rizatriptán, en forma de rizatriptán benzoato, se han demostrado en varios ensayos clínicos realizados con el medicamento de referencia y con la experiencia de uso del mismo tras su comercialización. Rizaport 10 mg películas bucodispersables se solicita como medicamento genérico y, por tanto, no se han realizado nuevos estudios relacionados con su farmacología, farmacocinética, eficacia y seguridad, aparte de los estudios demostrativos de su equivalencia con el medicamento de referencia. Los excipientes empleados en la formulación son conocidos y ampliamente utilizados en otros medicamentos.

Las indicaciones propuestas para Rizaport 10 mg películas bucodispersables son las mismas que las autorizadas para el medicamento de referencia.

<sup>(1)</sup> El nombre del medicamento y el titular de la autorización de comercialización pueden haber sufrido cambios después de la autorización.

## 2. Datos Químicos y Farmacéuticos

RIZAPORT 10 MG PELICULAS BUCODISPERSABLES contiene como principio activo RIZATRIPTAN, en forma de RIZATRIPTAN BENZOATO presentándose en la forma farmacéutica de LÁMINA BUCODISPERSABLE.

### 2.1. Sustancia Activa

RIZATRIPTAN, en forma de RIZATRIPTAN BENZOATO

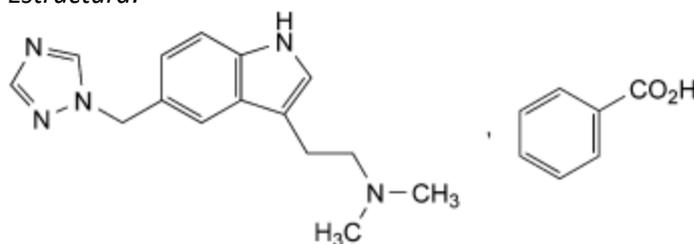
La calidad de la sustancia activa se encuentra avalada por CEP.

#### - Nomenclatura

INN: *Rizatriptan benzoato*

Nombre químico: *N,N-Dimethyl-2-[5-(1H-1,2,4-triazol-1-ylmethyl)-1H-indol-3-yl]ethanamine benzoate*

Estructura:



Fórmula molecular:  $C_{22}H_{25}N_5O_2$

Masa molecular: 391.5

CAS Nº: 145202-66-0

La sustancia activa, RIZATRIPTAN, en forma de RIZATRIPTAN BENZOATO, presenta monografía en Ph.Eur.

Se aporta escrito asegurando que no se han producido cambios en el método de fabricación desde la concesión del CEP o su última versión.

#### - Propiedades generales

RIZATRIPTAN, en forma de RIZATRIPTAN BENZOATO es un polvo blanco o casi blanco cristalino o en forma de cristales. Soluble en agua, bastante soluble en etanol (96%), poco soluble en metileno. Presenta polimorfismo.

#### - Fabricación

La descripción del proceso de fabricación está suficientemente detallada. Las especificaciones de los materiales utilizados en la síntesis son suficientes y adecuadas. El perfil de las impurezas, incluidos disolventes residuales, de estos materiales, que pueden influir en la calidad de la sustancia activa, están correctamente definidos. Los criterios de aceptación para las etapas críticas e información de la calidad y control de intermedios son adecuados.

Los datos aportados aseguran que el proceso está correctamente validado.

### - Control de la sustancia activa

Las especificaciones para la sustancia activa se consideran apropiadas y los límites están justificados. Los métodos analíticos están correctamente descritos y la validación realizada de acuerdo a ICH. Los resultados de lotes avalan una producción consistente y las especificaciones propuestas.

### - Envase /cierre

RIZATRIPTAN, en forma de RIZATRIPTAN BENZOATO se almacena en un material de envase adecuado. Se incluyen especificaciones y certificados de análisis para todos los componentes del material de envase que garantizan su idoneidad.

Todos los materiales cumplen con la Legislación Europea y son adecuados para la sustancia activa.

### - Estabilidad

La información sobre el material de envasado y los estudios de estabilidad de la sustancia activa forman parte de la documentación evaluada por EDQM.

El periodo de re-control y las condiciones de almacenamiento están justificados y avalados.

## 2.2. Producto Final

### - Descripción

La descripción del producto es:

Película blanca rectangular flexible con dimensiones de 2 x 3 cm.

La composición cualitativa es:

RIZATRIPTAN BENZOATO  
BUTILHIDROXITOLUENO (E321)  
COPOVIDONA  
DIOXIDO DE TITANIO (CI=77891, E-171)  
GLICIRRIZATO DE AMONIO  
HIDROXIPROPILCELULOSA (E463)  
ISOPROPILICO, ALCOHOL  
LEVOMENTOL  
METIL ETIL CETONA  
SUCRALOSA  
TRIACETINA

La LÁMINA BUCODISPERSABLE se acondiciona en sobre que consiste en capas de papel, película de PET, aluminio y copolímero de etileno.

### - Desarrollo farmacéutico

El desarrollo farmacéutico está descrito satisfactoriamente.

Las características físico-químicas de la sustancia activa que pueden afectar a la forma farmacéutica están identificadas, controladas y sus límites justificados.

Los excipientes utilizados son calidad Ph. Eur. y son los habituales para esta forma farmacéutica.

De acuerdo con el perfil de pH/solubilidad de la sustancia activa, la elección del método de disolución se considera adecuada. La información presentada avala el método y la especificación de disolución propuesta.

### - Fabricación

El proceso de fabricación está suficientemente descrito y los controles en proceso son apropiados considerando la naturaleza del producto y el método de fabricación. El tamaño de lote industrial queda definido.

El dossier incluye datos de validación suficientes para garantizar que el proceso de fabricación está controlado y asegurar la reproducibilidad lote a lote así como el cumplimiento con las especificaciones del producto.

### - Excipientes

Uso de excipientes especiales /

Excipientes de declaración obligatoria: Butilhidroxitolueno (E321)

Los excipientes utilizados son calidad Ph. Eur

Ninguno de los excipientes es de origen animal por lo que no hay riesgo de contaminación EEB en la formulación.

### - Control del producto final

Las especificaciones para el producto terminado se consideran apropiadas para confirmar la calidad del mismo. Los límites están justificados.

Los métodos son adecuados para los parámetros que se controlan, están correctamente descritos y, la validación realizada de acuerdo a ICH.

Los resultados de lotes avalan una producción consistente

### - Sistema envase/cierre:

El material de envase propuesto es sobre que consiste en capas de papel, película de PET, aluminio y copolímero de etileno. Se proporcionan especificaciones y certificados de análisis para todos los componentes.

Todos los materiales cumplen con la Legislación Europea y son adecuados para el producto.

### - Estabilidad

Los estudios de estabilidad se han realizado de acuerdo con las directrices vigentes. Los resultados presentados avalan un plazo de validez:

Sobre - Capas de papel, película de PET, aluminio y copolímero de etileno - 2 Sobres

Val. Propuesta: 3 años

Cond. Conservación: No requiere condiciones especiales de conservación

Sobre - Capas de papel, película de PET, aluminio y copolímero de etileno. - 3 Sobres

Val. Propuesta: 3 años

Cond. Conservación: No requiere condiciones especiales de conservación

Sobre - Capas de papel, película de PET, aluminio y copolímero de etileno. - 6 Sobres

Val. Propuesta: 3 años

Cond. Conservación: No requiere condiciones especiales de conservación

Sobre - Capas de papel, película de PET, aluminio y copolímero de etileno. - 12 Sobres

Val. Propuesta: 3 años

Cond. Conservación: No requiere condiciones especiales de conservación

Sobre - Capas de papel, película de PET, aluminio y copolímero de etileno. - 18 Sobres  
Val. Propuesta: 3 años  
Cond. Conservación: No requiere condiciones especiales de conservación

### 3. Datos no Clínicos

El solicitante presenta una lámina bucodispersable que contiene el principio activo, rizatriptán, en la misma forma de benzoato que el medicamento de referencia Maxalt Max. Por consiguiente, a este respecto, no son necesarios estudios no clínicos adicionales.

### 4. Datos Clínicos

#### 4.1. Introducción

Por tratarse de un medicamento genérico se demuestra la equivalencia terapéutica mediante estudios de bioequivalencia. No son necesarios estudios clínicos adicionales.

Al ser una formulación de liberación inmediata y según la guía europea [Guideline on the investigation of bioequivalence](#) (CPMP/QWP/EWP/1401/98 Rev. 1/Corr\*\*), el solicitante ha realizado un estudio de bioequivalencia con la dosis de 10 mg.

#### 4.2. Estudios Clínicos

##### 4.2.1. Código del Estudio de Bioequivalencia

RZA-P3-697

##### 4.2.1.1. Centro clínico y analítico

Centro clínico: Algorithme Pharma Inc., 1200 Beaumont Ave., Mount-Royal, Quebec, Canadá, H3P 3P1.

Centro analítico: Algorithme Pharma Inc., 575 Armand-Frappier Blvd., Laval, Quebec, Canadá.

El ensayo fue realizado de acuerdo con las normas de Buena Práctica Clínica (BPC). Se presentan informes de monitorización y certificados de las auditorías llevadas a cabo por la Unidad de Garantía de Calidad. Los centros han sido previamente inspeccionados por autoridades reguladoras de la Unión Europea.

##### 4.2.1.2. Diseño del estudio

Estudio cruzado, aleatorizado, de dos tratamientos, dos secuencias y dos periodos, de dosis única en ayunas sin agua.

##### 4.2.1.3. Formulación del test

Rizaport 10 mg películas bucodispersables (LTS Lohmann Therapie-Systeme AG, Alemania). Número de lote: ITG1001. Tamaño del lote: 100.000. Caducidad: 03/2015. Contenido: 101%%.

##### 4.2.1.4. Formulación de referencia

Maxalt Lingua 10 mg comprimido orodispersable (MSD, Holanda). Número de lote: 12B26WG/1003507. Caducidad: 02/2015. Contenido: 101.65%.

#### 4.2.1.5. Número de voluntarios

Se incluyeron 26 sujetos, con edades comprendidas entre 18 y 40 años. Fueron tratados 26 sujetos, 24 sujetos completaron el estudio y se emplearon en el análisis estadístico de acuerdo con el protocolo. Dos sujetos abandonaron el estudio por motivos personales.

Los criterios de inclusión y exclusión son considerados aceptables para un estudio de bioequivalencia.

#### 4.2.1.6. Periodo de lavado

7 días.

#### 4.2.1.7. Semivida

2-3 h.

#### 4.2.1.8. Método analítico

Para la determinación de rizatriptán en plasma se ha empleado HPLC-MS/MS. El método fue adecuadamente validado tanto previamente al estudio (validación del método) como durante el estudio (validación del análisis de las muestras).

#### 4.2.1.9. Análisis farmacocinético

Los parámetros farmacocinéticos se calcularon por métodos no compartimentales. El AUC se calculó por el método trapezoidal lineal.

#### 4.2.1.10. Análisis estadístico paramétrico

Se calculó el intervalo de confianza al 90% (IC 90%) del cociente de la formulación test frente a la formulación de referencia para los valores log-transformados de  $C_{max}$  y AUC mediante un modelo ANOVA. Este modelo incluyó las covariables secuencia, periodo, formulación y sujeto anidado a la secuencia. Se definió bioequivalencia cuando el IC 90% de los cocientes (test/referencia) para  $C_{max}$  y AUC estuviera en el rango 80.00 -125.00%.

Los resultados del análisis estadístico se muestran en la siguiente tabla:

	Cociente T/R (%)	IC90% del cociente T/R
$C_{max}$	102.84	92.16-114.74
$AUC_{0-t}$	101.11	95.08-107.52
$AUC_{0-\infty}$	100.83	95.26-106.73

Los intervalos de confianza al 90% de AUC y  $C_{max}$  se encuentran dentro del margen de aceptación de 80.00 . 125.00% predefinidos en el protocolo en todos los casos y, por tanto, demuestran bioequivalencia. No se observan diferencias relevantes en Tmax.

### 4.3. Discusión sobre aspectos clínicos y de seguridad

La eficacia y seguridad del principio activo rizatriptán, en forma de rizatriptán benzoato, están bien establecidas y documentadas para el medicamento de referencia. El diseño y la ejecución del estudio de bioequivalencia presentado se considera adecuado y los resultados del estudio demuestran que la formulación en evaluación es bioequivalente al producto de referencia.

#### 4.4. Ficha técnica, prospecto y etiquetado

La ficha técnica, el prospecto y los materiales de acondicionamiento son adecuados y consistentes con la información del producto de referencia.

### 5. Valoración del beneficio/riesgo y recomendación de autorización

La eficacia y seguridad del principio activo rizatriptán, en forma de rizatriptán benzoato, están suficientemente demostradas. El medicamento Rizaport 10 mg películas bucodispersables ha demostrado la bioequivalencia con el medicamento de referencia. Por tanto, se recomienda su autorización.